

En nota de 15 de mayo de 1809 avisó que conforme a la Real orden de 22 de enero de 1808, se había elegido el diputado para la Real y Suprema junta Gubernativa de la Monarquía.

El 26 de junio de este mismo año dirigió el Presidente de la Audiencia una exposición documentada demostrándole lo absurdo del sistema que se observa en la siembra de tabaco y los malos resultados que produce.

El 2 de agosto de este mismo año, el noble Ayuntamiento de Cartago, con noticia de que D.^o Tomás de Acosta había sido nombrado por el Rey Gobernador de Santa Marta, dirigió un memorial a la Audiencia, suplicando que se le conservase en la Gobernación de Costa Rica por su justicia e integridad, por la tranquilidad que gozaba la provincia, sus deseos por el progreso de la misma procurando que la factoría de tabacos de Costa Rica prosperase a sí misma y a México; por el progreso de la agricultura, por haber abierto caminos y acequias, hecho puentes, establecido muchas escuelas, tratado de evitar la propagación del mal del lazaro con un lazareto que no tuvo efecto por falta de fondos; por haber propugnado la vacuna, y por su desinterés y caridad visitando a los enfermos, y regalándoles las medicinas que hacía venir desde Guatemala por no haber botica en Costa Rica.

Es tanta la ingratitud en Costa Rica que con estos antecedentes de todos los beneficios que hizo, no dice ni recuerda al Gobernador Acosta.

El 20 de agosto de 1809 el Gobernador avisó a la Audiencia que había fundado en Punta de Arenas la corbeta Diligente, que venía a cargar tabaco para México.

Con fecha 30 de Abril de 1809 dirigió al Presidente de la Audiencia una nota corta, clara y muy bien razonada, a cerca de las pretensiones de D.^o Tomás de Heille, Gobernador de la isla de San Andrés, entre otras cosas dice lo que sigue:

Si fuéramos perteneciese a aquel Gobierno el mando de la costa del cabo de Gracias a Dios inclusive hasta el río de Chagres exclusive, ya el V.S. que aquel Gobernador, no sujetó a esta Capitania general, extendería su jurisdicción a ella; se seguirían dudas y contenciones entre los Gobiernos de este Reino que abrazan las costas de ambos mares desde tiempo inmemorial, que el destacamento de Matina y los que allí habitan dependían de aquel Gobernador.

Añade que resultaría confusión por justicia lisimar si se concordaban los órdenes del Capitán general de Guatemala y los del Virrey de Santa Fe, bajo cuyo mando estaba la isla de San Andrés. Concluye diciendo que seguirá sin alteración en el mando de la provincia y de sus costas, entre tanto el Presidente de la Audiencia disponga otra cosa.

Del 13 al 17 de Abril de 1809 hubo un huracán en la isla de San Andrés, que destruyó muchos edificios y puso en gran peligro el comercio de Matina.

El 2 de marzo de 1810 fue declarado dolo y burla por el Reino de Guatemala para la Suprema junta de la Monarquía, D.^o José Manuel Robles.

El 2 de abril de 1810 el Ayuntamiento de Cartago y los alcaldes ordinarios de San José, Heredia y Alajuela, pidieron que el Gobernador Acosta fuese dispensado del jurato de residencia.

Con fecha 3 de julio de este mismo año D.^o Juan de Dios de Ayala, nombrado Gobernador de Costa Rica, tomó posesión del mando militar de la provincia; el mando político siguió a cargo de D.^o Tomás de Acosta.

En nota de 30 de julio de 1810 da cuenta el Gobernador al Presidente de la Audiencia de que el Substituto D.^o Nicolás Carrillo, electo diputado a Cortes por la provincia de Costa Rica, ha adivinado su cargo.

El 22 de Abril de 1810 se instalaron en la isla de León las Cortes generales extraordinarias. En ellas fueron diputados suplentes por el Reino de Guatemala D.^o Andrés y D.^o Manuel de Llano.

En nota del 22 de Abril de este mismo año dice el Gobernador al Presidente de la Audiencia, que dos meses había que el Substituto D.^o Nicolás Carrillo, natural de Costa Rica y residente en León de Veraguas, obvia dolo diputado a Cortes.

El 25 de enero de 1809 fue proclamado el Rey D.^o Fernando VII. y se le juró obediencia en Cartago.

Con fecha 2 de abril de este año dice el Gobernador que en su mismo día había salido el primer correo para Panamá, establecido por el Presidente de la Audiencia.

El 2 de abril de 1809 dirigió a la Corte una exposición notabilísima, en la cual principia por decir que la situación geográfica de las poblaciones de Costa Rica, distantes de ambos mares, sin puertos cómodos, y la falta de comercio, son las causas de su pobreza, por que el comercio, enriquece a los pueblos y estos al tráfico, como se demostró durante el sabio Gobierno de Carlos III que concedió el comercio libre en América; que por su conocimiento personal y por los estudios que ha hecho de los papeles del Archivo, está convencido de que Costa Rica siempre fue pobre, jamás tuvo comercio directo con España, y el que hacia con las provincias vecinas no podía sacarla de su miseria, pudiendo asegurar a V.S. que ninguna está mas indigente en toda la Monarquía, pues aquí se ven gentes voladoras de cortera de árboles, y otros que para ir a alguna vez a la iglesia, alquilan o piden prestada la ropa que han de vestir.

Para aliviar tanta miseria propone 1.^o que como en la Habana y Veraguas, se superman en Costa Rica los estanquillos de tabaco, por ser sensible que los mismos que siembran y venden el tabaco a la factoría a 3 centavos la libra tengan la obligación en seguida de comprarlo en los estancos a 15 centavos puros, su consumo, y hace notar lo absurdo del sistema establecido para la siembra, y beneficios del tabaco; 2.^o que a la provincia de Costa Rica se permita salir de tabaco a todo el Reino de Guatemala al de México o al del Perú. Dice que la población de la provincia es de 30 a 60 mil almas, que en más de doce años, solamente 2 buques han llegado al puerto de Matina; y que los frutos de exportación eran tabaco (que no tenía valor), trigo (de poco consumo por que los habitantes preferían el maíz). Concluye con una juicioosa observación sobre el comercio, ya cerca de las dificultades que presentaba entonces en Costa Rica.

He para inútil insistir sobre la mucha razón que asiste al Gobernador D.^o Tomás de Acosta, cuando denuncia el fatal y oneroso sistema del estanco del tabaco, por que todo el mundo sabe en Costa Rica que esta planta es uno de las fuentes de riqueza del país, o mejor dicho, debería de serlo, puesto que gracias a nuestro notabilísimo sistema sin comercio, no hay una sola planta de él en toda la República.

D.^o Felipe Molina en su Discurso de la República de Costa Rica, pag. 74 al tratar la biografía del Sr. D.^o José María Zamora, dice: Permítanme notar aquí una circunstancia muy curiosa. En las instrucciones que las juntas Gubernativas de Costa Rica, enviaron al Sr. Zamora en 1820 se le recomendaba, con particularidad, que solicitase de las Cortes la supresión del estanco de tabacos y sin embargo, después de treinta años que el país lleva de gobernarse por sí, nada se ha hecho para corregir este mal.

Lo que en 1855 el Sr. Molina encontraba en costado curioso existe aún, es decir, 35 años después de la separación del país de la madre patria.

A esto hay que añadir que hoy en día está en peor estado el ramo de tabaco que durante el régimen Colonial; por que antes siquiera se permitía sembrarlo para proveer la factoría, y actualmente se trae de la vecina República del Salvador, lo cual significa la salida anual de una gran cantidad de dinero exportable, que si no gozáramos de este sistema financiero de los que le han dado libre, sin que esto se refiera al Gobierno actual puesto que el mal lo ha heredado de sus predecesores, pues en dinero que sale quedaría en el país y bendría en aumento de la riqueza pública.

Tampoco hay nada en el país que recuerde la memoria de este Gobernador; mas no duda que pronto se verá reparado este olvido, causado únicamente por la ignorancia que hasta hoy ha habido en Costa Rica de las cosas pasadas, pues la juventud actual no gusta de las cosas añejas como los apuntamientos para nuestra historia escritos por los incansables colaboradores D.^o Manuel M.^o Krull y D.^o León Fernández, el D.^o Alejandro Brantius y otros.

En 1805 había en las haciendas del Valle de Matina 333,336 árboles de cacao en producción; 55 manos de cacao pulian en este tiempo medio real de plata.

El 1.º de diciembre de 1806 el Gobernador permitió que el 5.º de enero de 1807 se eligiesen alcaldes en San José y Heredia.

El 15 de julio de 1807 D. Manuel de Alvarado da cuenta de que ha descubierto una mina de cobre en las Concorvas, junto al río Agua Caliente, en Cartago; otra de plomo en el cerro de los migritos, en el camino Real, en el río Gran de; y otra de oro en el cerro de Oro, en Santa Ana, en la quebrada de Los Lavaderos que cae al río de Oro.

El 16 de agosto del mismo año D. Manuel y D. Benito Alvarado denunciaron una mina de plata en el paso de Las Mulatas en los cerros llamados de Los Colfols, en frente de la unión de los ríos Fribi y Virilla, al lado Sur.

El 7 de noviembre de 1807 el Gobierno superior a consulta del Gobernador de Costa Rica, declara que no debía remedirse las tierras compradas a V. M. o Compuestas y pedidas antes del año 1700, aunque me estuviesen confirmadas; y que las que lo estuviesen no se pudiesen remedir desde el año dicho, hasta el 15 de octubre de 1754; y, por último, que en las dudas se recibiese información de los legajos sobre los límites o mojones, que los interesados debían hacer de Cal y Canto.

En nota del 26 de marzo de 1808 el Gobernador da cuenta al Presidente de la Audiencia de que la población de San José se encuentra en estado de insurrección, y de que el día 18 en la tarde había ido a ella con el objeto de sofocarla. Llegado que hubo allí, supo que una cuadrilla de 20 ó 30 personas, disfrazadas, había insultado de palabra y de obra a los cosecheros de tabaco y les había quitado una cantidad de él. En consecuencia mandó poner patrullas en el camino de los tabacales, y el día 20 publicó un bando; pero a pesar de este y de las patrullas, se arrojaron sobre estas unas 20 hombres en la noche del mismo día 20, hirieron a un soldado, maltrataron a otros, y los pusieron a todos en fuga. Hecho esto, pasaron a los tabacales, hicieron huir a los guardas y cosecheros y se apoderaron de un poco de tabaco. Concluye su nota el Gobernador proponiendo varias reformas en el sistema de siembras y venta de tabaco.

En la mañana del día 27 del mismo mes de marzo apareció un papel sedicioso fijado en la puerta de la frutería de tabacos en San José. El Gobernador escribió a la Audiencia insistiendo en sus proyectos de reforma, intercediendo en favor de los delinquentes.

El 12 de mayo de 1808, el Gobierno superior, por representación de los indios de Tres Ríos e informe del Gobernador, acordó que en atención a que dichos indios manifestaban que tienen que ir mas allá de Matina y Boruca a buscar las 20 libras de plata y las 2 de hile mendo que se les había señalado como tributo anual, no paguen en lo sucesivo sino 27 pesos en dinero al año, igual cosa acordó con respecto a los indios de Boruca.

En nota de 5 de julio de 1808, dice el Gobernador que ha expedido órdenes a los jueces de Esparza, Bagaces y Guanacaste para que acopien los víveres que pueda rescatar la tropa que deba salir el 1.º de agosto para Esparza, compuesta de 30 hombres.

Con fecha 1.º de agosto de este mismo año dice el juez de Esparza que conviene aumentar la población de San Mateo que se está formando en el camino de Punta Arenas.

El 17 de febrero de 1808 y con motivo de la cision hecha en Bayona por el Rey D. Carlos IV. se reunió en Cartago una junta de autoridades y vecinos principales presidida por el Gobernador, y acordó que aquella cision era violenta e ilegal, y todos renovaron el juramento de fidelidad al Rey y protestaron no admitir ninguna autoridad extraña.

Con fecha 1.º de octubre de 1808 el Gobernador escribió a los alcaldes de San José que era necesario desaguar la laguna que se estaba formando en el lugar de donde se habían sacado los adobes para construir los cascos de la población.

El 14 de febrero del mismo año dirigió una comunicación al Presidente de la Audiencia D. Antonio González Saraviz, a cerca del amor y hostilidad de los vecinos de Costa Rica a su Rey, y su odio al opresor de la Europa Napoleón Bonaparte.

bronzos y otras baratijas. Había además árboles y yerbas medicinales, como mechoacán, calico, comibar, tepalcates, apicacuana, zarzaparrilla, etc. Se fabricaba arisco y pan de azúcar.

Matina producía un excelente cacao, y así como se encontraba silvestre en diversos lugares, y en un otro llamado El Palmar se estaban cultivando. Además el Gobernador que ha procurado animar a los vecinos a que siembren cacao en otras partes, por los dominios de la hacienda y son muy adictos a la costumbre.

El algodón se producía bien y habían en aquel tiempo dos personas que se habían dedicado a la fábrica de añil. Había cada uno de las maderas propias para construcción y carpintería, como el cedro, totó, quibira, hacha, corato, espay y quachipelin; para muebles la caoba, cristobal, cocobolo, granadilla y casique; y para tintes el brasil, morat y las yerbas sacatinta y go de huy. Habla el Gobernador en este largo y detallado informe de la tradición de ricos minerales (las minas de la Estrella sin duda); del agua termal, de las minas de cobre de Las Concorvas y de los lavaderos de oro de Santa Ana.

Concluye su informe pidiendo que la Ciudad de Esparza sea repoblada, a causa de la imperiancia que debía de tener por estar tan cerca de nuevo puerto de Punta Arenas.

El 10 de junio de 1808 el Gobernador publicó un bando declarando libres de pagar derechos, las nuevas plantaciones que se hagan de añil, algodón, cacao, café y el aumento que note en la extracción de la aruca.

El 1.º de febrero de este mismo año el Subdelegado de intendente del partido de Nicoya D. Justo Alvarado, solicitó que se trasladase el pueblo de Nicoya al Guanacaste, en razón de ser de mala clase las tierras del primero. Dice entre otras cosas, que los indios se alimentan de una raíz silvestre y amarga, a modo de patata, que llaman periquito y (Quintus), con la hoja a manera de platano. También suelen haber de Ojoché Cocido—cuyas hojas comen muy bien las bestias y es allí el pasto común,—de Carao, de Espabel—cuya fruta se asemeja a un guisano,—y de Zapotes.

El Gobierno superior, en 17 de febrero de 1808, acordó la traslación; pero el Gobernador intercedió de Nicaraagua hizo observaciones y el acuerdo fue revocado al 10 de marzo de 1808.

Con motivo de la elución de autoridades echó el 2.º de enero de 1808, el Gobernador dice que ha suprimido el teniente de Gobernador de Alajuela y encargado de su administración al de Heredia, 1.º por que su población es corta y la mayor parte del terreno desierto; 2.º por que Alajuela es hijo de una de obra; y 3.º por que en todo el territorio de Alajuela apenas se encuentran sus sujetos que sepan escribir y leer, pues para desempeñar el empleo de teniente de Gobernador, para su explicación no menos que su comprensión, es indispensable que los padres misioneros y por ser insalubre el lugar donde estaba el pueblo de Guanacaste, el Gobierno superior, con fecha 7 de marzo de 1808, permitió su agrogación al de Terrabona.

Necesitando el puente de Río Grande de reparación, los interesados celebraron en Cartago el día 23 de abril de 1808, en la cual se acordó que era indispensable trasladar el puente al paso de Santa Catalina que era mejor que donde estaba y que el de la Cabañilla que también había sido por en aquel puente era la ruta de tabacos, la cual mantenía allí una parita con resguardo para impedir el contrabando, justo hera que contribuyese a los gastos de su construcción. El Gobernador consultó al Gobierno superior con fecha 4 de mayo del mismo año.

En una nota del Gobernador de fecha 3 de mayo de 1808, se le da el regalo que se había remitido a los Moscos en este mismo mes consistía en una casaca de paño azul de segunda y con galones; un par de calzonas del mismo paño con botones amarillos; un chupin—encarnado de paño de segunda; un par de medias; tres bastones con puño de plata; un cuchillo con puño de contera; un bastón de lo mismo. un tercio de tabaco, dos de dulce, uno de jabón, y una bola con 25 botellas de aguardiente.

naval de Guatemala y dependiente al Virreinato de Santa Fe, y se ha servido S. M. al Conde al Gobernador de las expresadas islas D. Tomás de Vilela el cual de los mil pesos en laque de los mil y quinientos que están al preste sufragio. Se avisó a V. E. de Real Orden, a fin de que por el Ministerio de su cargo se expidieran las que corresponden en cumplimiento de esta soberana disposición, de lo que basta a V. E. de orden de S. M. para su debido cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. = (S.) Soler.

Este Real Orden que disponía una cosa tan absurda como la segregación de una parte de territorio que no se especifica, pues la Real Orden solo dice, la parte de la costa de Mosquitos desde el Cabo de San Blas inclusive hacia el río de Chagres, sin entrar en mas explicaciones ni declarar, como la Real Orden lo sentida común, la que debia entenderse por costa, — resalta todavía la enorme cuestión de límites que sostenemos con nuestra vecina Colombia.

En mandato que disponía una cosa tan disparatada, no podia tener efecto, como no lo tuvo, pues nunca se llevó a la práctica.

El derecho y la razón están por nuestra parte, y está seguro de que si los señores públicos de Colombia que han suscitado la cuestión, no la hubieran desconocido tan complacientemente como de sus escritos se traslucen, se habrían guardado bien de ponerla sobre el tapete. El tal supuesto el Sr. D. Juan Bernandus teniéndose sin duvante.

En el mes de Abril de 1803, por la casa de Esteban Venegas, el Presidente de la Audiencia nombra Intendente de la provincia de labacos de Costa Rica a D. José Ant. Quiroga.

La carta del cura reductor de Boruca, Fray Jaco de Dios Campos Dñs, de fecha 3 de febrero de 1804, dice que habiendo ido hacia la costa de la mar, halló en un lugar llamado Oruga varios ídolos de piedra de una y dos varas de altura, y que no duran hasta después de los desfigurados, no habiendo podido arrojarlos a la mar, hasta en un tiempo por su mucho peso. Añade que estaba instruyendo a una comitiva de dos muchachos, uno de los cuales tenía dos piedras de la redonda y la mano de un peso fuerte, que cuando los sagitaban respondían de cosas futuras. Concluye proponiendo la traslación del pueblo, y agrega que en 1802 había comprado a los indios e Vortles un esclavo visita, y una niña de la misma nación, la cual compró a su mismo padre.

El Gobernador en nota del mismo mes se apoya la pretensión del cura reductor de Boruca a cerca de la traslación del pueblo a algunos de las ceranías de Cartago.

El 4 de febrero de 1805 el reductor de Boruca ya citado, dió un curioso informe en que habla de los brujos de aquel pueblo. Dice que cuando un indio se casaba, sus hermanos tenían derecho para usar de su mujer y que cambiaban a sus mujeres entre ellos, se embriagaban con Chicha, y una vez ebrios, se equivocaban de mujeres.

Con fecha 13 de marzo de 1805, el Gobernador informa a cerca de las siembras de comunidad de indios, y dice que había muchos años que los tributarios de Costa Rica pagaban anualmente sus respectivas comunidades en plata. Dice que además se contribuía a los pueblos de indios a sembrar cada uno una milpa de comunidad, y en ella diez braças cada tributario, y el resto se reparte. Continúa — la inconstancia de este clima, pues cuando los cereales presentan el mejor aspecto, ya una escasa lluvia o ya una extemporánea sequedad, frustran las esperanzas del agricultor. También perjudican notablemente a las siembras en esta provincia varios animales, entre los cuales los mas comunes son la hormiga, el ratón, la can delilla, la langosta, &c. Si el tiempo es arido, la hormiga, el ratón y la ardilla devoran los campos; y si las aguas abundan, el guano, la can delilla y la langosta destruyen las mieses.

De aquí viene que varicísimo año se logran buenas cosechas, por mas que se labore y por mucho que se estrechen las providencias para ello.

En abril de 1805, fray José Ramón Rojas, del colegio de Cristo, reductor del pueblo de Guadalupe, entró a donde los indios Chiriquinos. El 29 de este mismo mes, el Gobernador informó al Presidente de la Audiencia a cerca de las poblaciones de la provincia y de sus autoridades.

Con fecha 18 de mayo de 1805, dirigió el mismo Presidente un extenso e interesante informe a cerca del Nuevo puerto de Punta de Arenas y remitió un mapa de él. Dice que la Ciudad de Esparza se componia en esta fecha de 30 a 40 vecinos, la mayor parte de ellos negros y mulatos.

En la provincia se cultivan maiz, trigo, frijoles, chicharros, gan-

tiene dicha población una hermosa plaza y sus habitantes ocupan diez calles que corren Norte Sur, y otras tantas Este Oeste, cada una de ellas manifiesta de cien varas de frente, y cada manzana dividida en cuatro solares que están habitados, y las calles son de ocho varas de ancho. De lo dicho se deduce que la citada población ocupa un espacio de 1080 varas en cada uno de sus frentes. Hay en este pueblo como 800 familias, algunas de ellas de españoles, que son los reputados por nobles, y las demas de mestizos y mulatos, que son los tenidos por plebeyos; pero hay a más como otras tantas en los arriales y campos del distrito; así como aquellas que se ocupan en la agricultura, arriería, ya por sí ya por sus domésticos y algunos pocos en criar ganado mayor y mulas.

El terreno medido para ejido es de media legua a cada viento cardinal, en cuya extensión pasturaban los ganados que tienen para su uso y servido de arria, formaban poleros y hacen cerros para labranza.

Con fecha 5 de abril de 1805 el Gobernador dirigió un informe al Presidente de la Audiencia sobre el modo de poner en comunicación a Costa Rica con el Castillo de San Juan de Nicaragua.

Consta que el 14 de mayo de 1805 había en Costa Rica 328 indios tributarios, y en Nicaragua 94.

En 14 de agosto de 1805 el Gobernador autorizó el establecimiento de una casa de gramática en San José, bajo la dirección del profesor D. Luis Castillo.

En informe de 19 de Noviembre dirigió al Presidente de la Audiencia, dice que los vecinos de la provincia, a pesar de su indigencia, estaban obligados a sobrellevar los cargos concejiles sin retribución alguna. En estos cargos se empleaban anualmente, sin incluir a los alcaldes, cuatro personas; pero como eran tan pocas las que podian desempeñarlos, resultaba que siempre venían a recaer en las mismas.

Además del abandono que estos sujetos tenían que hacer de sus personas interiores, estaban obligados a pagar el derecho de media onata, tanto mas gravoso cuanto que los derechos que distaban no les producían casi nada.

Añade el Gobernador que los principales productores del país son el maiz, el trigo, el arroz y los frijoles, que son los granos de mas consumo; el cultivo del cacao, derivadamente o ha-

lla en notable decadencia, por que siendo el valle de Matina, en la costa del Norte de esta provincia, el paraje mas a propósito para este cultivo, las continuas emboscadas que los indios Chiriquinos y tambores han hecho allí en el siglo último, destruyeron muchas haciendas y han quoyento de a los cultivos de cacao, de modo que no hay en el día la cuarta parte de las haciendas que había cien años antes. Este inconveniente suiste, pues todos los años, si no mataban incmodan a aquellos habitantes; y así, lejos de fomentar los cacaguales, cre el espanto que de aquí a poco no habrá una hacienda cultivada.

Lo previsto por D. Tomás de Costa se realizó por desgracia. Hoy en día se ha perdido hasta el recuerdo del cultivo del cacao en Matina.

Ningún opima. No se acostumbra aquí el arado ni otros utensilios para la labor del campo que hacha, machete, machete y pala, esta de madera, que ellos mismos hacen.

De lo dicho se deduce que así por la pobreza de esta provincia, como por su ninguna comerciabilidad que se patentara de los estados mexicanos que presenta el receptor de la alcabala, no se ha podido hacer abundancia de las siembras de los frutos de lo que es susceptible, por que el labrador, el artesano, el comerciante, el noble y el plebeyo, todos hacen sementeros de lo que han de menester para el sustento de sus familias.

Concluye el Gobernador su informe pidiendo que se proteja la agricultura, que es la base con que cuenta la provincia para subsistir.

Consta que en esta época se exportaban de Costa Rica de 800 a 5,000 cargas de labaco al año.

El 23 de Abril de 1805 el Gobernador dirigió un informe al Presidente de la Audiencia, a cerca de las reducciones de los pueblos de indios.

Con fecha 20 de Abril de 1805 se expidió la famosa Real Orden que segregaba de la Capitanía General de Guatemala las islas de San Andrés y la costa de Mosquitos, desde el Cabo de San Blas hacia el río Chagres, y perteneciendo ambas cosas bajo la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe. Véase aquí:

Señor Virrey de Santa Fe = Excelentísimo Señor: El Rey ha resuelto que las islas de San Andrés y la parte de la costa de Mosquitos desde el Cabo de San Blas a Dios inclusive hacia el río de Chagres, quedan segregados de la Capitanía Ge-

